CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y EL ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZPARA LA CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY – FONACIDE con ID Nº 275.431

En la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendente Municipal, por una parte la Sra. **Prof. María Gloria Caballero** C.I. N°: 593.047 y la Secretaria General **Srta. Luz María Cuenca** con C.I. Nº: 4.872.951, en representación de la Municipalidad de Quiindy, con domicilio en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominada en Adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **Arq. Rigoberto Vicencini Benítez**, de nacionalidad Paraguaya con C.I. Nº 2.197.610, con RUC: 2.197.610-4, en adelante la CONTRATISTA, con domicilio en calle Avda. Tte. Picco c/ Guavira, Villa Elisa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY – FONACIDE ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY – FONACIDE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de Gs. 323.606.650 (Guaraníes trescientos veintitrés millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta) suma que será abonada de los fondos provenientes del FONACIDE del Año 2014 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 275.431, ejercicio presupuestario del año 2014.

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Municipalidad de Quiindy, La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°63/14 y Resolución J.M. N° 125/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será 120 días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El *Monto del Contrato asciende a, impuestos incluidos, Gs. Gs. 323.606.650 (Guaraníes* trescientos veintitrés millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta), suma a ser abonada contra certificado de los fondos provenientes del FONACIDE del Año 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las partes contratantes entienden y convienen que el CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la Resolución Municipal de adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Oferta para las CONSTRUCCIONES EN VARIAS SEDES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

COL. NAC. MA. AUXILIADORA DE LA CIA. COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY						
Código de Catalogo	N°	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
	1	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,7	8.000	509.600
		c- Replanteo	M2	63,7	1.500	95.550
	4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	350.000	4.900.000
	5	Estructura de H°A° :				0
		b2- Vigas y dado de H°A°	M3	0,82	1.650.000	1.353.000
		d- Encadenados de H°A°	M3	2,17	1.400.000	3.038.000
	6	Muros de nivelación :				0
72131601-9999		a- De 0,45 cm.	M2	3,6	180.000	648.000
		b- De 0,30 cm.	M2	7,5	130.000	975.000
		c- De 0,60 cm.	M2	0,6	240.000	144.000
	7	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,3	30.000	699.000
	8	Aislación asfáltica :				0
		a- De paredes	M2	6,4	20.000	128.000
	9	Muros de elevación :				0
		b- De 0,15 para revocar	M2	3,4	62.000	210.800
		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	140.000	4.830.000

Rigoberto Urencin
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY · SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL · DEPARTAMENTO DE QUIINDY

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	135.000	1.822.500
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,3	64.000	2.195.200
		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada(2 hiladas)	ML	12	18.000	216.000
	10	Pilares :				0
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	6,6	55.000	363.000
	12	Techo :				0
		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	90,5	270.000	24.435.000
		d- Viga de madera y planchuela en galería	GL.	1	1.700.000	1.700.000
	13	Revoques :				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	24.000	1.543.200
		e- De viga cumbrera de H°A°	M2	10,3	36.000	370.800
	14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58	20.000	1.160.000
	15	Piso de baldosa calcárea	M2	58	58.000	3.364.000
	16	Zócalo calcáreo	ML	34	20.000	680.000
	17	Aberturas de madera :				0
		b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN.	1	1.350.000	1.350.000
	18	Aberturas metálicas :				0
		a- Ventanas tipo balancines	M2	6,84	260.000	1.778.400
	19	Alfeizar de ventanas :				0
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5	26.000	130.000
	20	Pinturas :				0
		a- De paredes a la cal	M2	64,3	7.000	450.100
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,9	14.000	166.600
		e- De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	7.000	72.100
		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	14.000	95.760
		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	111,3	14.000	1.558.200
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	90,5	14.000	1.267.000
		i- De abertura de madera con barniz	M2	5,5	14.000	77.000

Rigoberto Vicentini
Arquitecto

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

	23	Vidrios dobles	M2	6,84	140.000	957.600
	34	Desague Pluvial				0
		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23	60.000	1.380.000
	36	Instalación eléctrica	GL.	1	2.000.000	2.000.000
	37	Artefactos eléctricos	GL.	1	1.600.000	1.600.000
	40	Mobiliarios :				0
		a- Pizarrones	UN.	1	800.000	800.000
	41	Limpieza final	M2	60	5.000	300.000
TOTAL						69.363.410

		COLEGIO NAC. DOMINGO SABIO CIA. COSTA IRALA DE QUIINDY				
Código de Catalogo	N° DE ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de Obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	m2	125	8.000	1.000.000
		c- Replanteo	m2	125	1.500	187.500
		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	23,4	350.000	8.190.000
		Estructura de H°A°:				0
		b2- Vigas y Dados de H°A°	m3	1,5	1.650.000	2.475.000
		d-Encadenados de H°A°	m3	3,72	1.400.000	5.208.000
72131601-9999		Muros de Nivelación:				0
		a- De 0,45m	m2	5,5	180.000	990.000
		b- De 0,30m	m2	13,1	130.000	1.703.000
		c- De 0,60m	m2	0,9	240.000	216.000
		Relleno y apisonado de interiores	m3	46	30.000	1.380.000
		Aislación asfáltica:				0
		a- De paredes	m2	11	20.000	220.000
		Muros de Elevación:				0

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Ma. Cuenca Mendez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

		a- De 0,30m para revocar	m2	6,55	130.000	851.500
		b- De 0,15m para revocar	m2	6,7	62.000	415.400
		c- De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,5	140.000	7.210.000
		d- De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	135.000	1.822.500
		e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	64.000	4.390.400
		f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	24	18.000	432.000
		Pilares				0
		b- De 0,45x0,45m visto para corredor	ml	11	55.000	605.000
		Techo				0
		c- De tejas y tejuelones prensada a máquina	m2	168,5	270.000	45.495.000
		d- Viga de madera y panchuela en galería	gl	1	3.400.000	3.400.000
		Revoques:				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	24.000	3.074.400
		e- De viga cumbrera de H°A°	m2	18,1	36.000	651.600
		Contrapiso de H° de cascotes	m2	115	20.000	2.300.000
		Piso de Baldosa Calcarea	m2	115	58.000	6.670.000
		Zócalo Calcareo	ml	67	20.000	1.340.000
		Aberturas de madera:				0
		b- Puerta madera de 1,20x2,10m	un	2	1.350.000	2.700.000
		Aberturas metálicas:				0
		Ventanas tipo balancines	m2	13,68	260.000	3.556.800
		Alfeizar de Ventanas:				0
		c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	10	26.000	260.000
		Pintura				0

Ricoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

		a- De paredes a la cal	m2	128,1	7.000	896.700
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	14.000	280.000
		e- De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	7.000	126.700
		f- De aberturas metálicas con pintura sintetica	m2	13,68	14.000	191.520
		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	14.000	2.444.400
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	14.000	2.359.000
		i- De abertura de madera con barniz	m2	11	14.000	154.000
		Vidrios dobles	m2	13,68	140.000	1.915.200
		Desagüe Pluvial:				0
		a- Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33cms.	ml	43,5	60.000	2.610.000
		Instalación eléctrica	gl	1	4.000.000	4.000.000
		Artefactos eléctricos	gl	1	3.200.000	3.200.000
		Mobiliarios				0
		a- Pizarrones	un	2	800.000	1.600.000
		Limpieza final	m2	120	5.000	600.000
Total						127.121.620

CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NAC. PROF. SEBASTIAN CRISTOBAL PEREZ DE LA CIUDAD DE QUIINDY

Código de Catalogo	N° DE ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
72131601-9999		Preparación de Obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	m2	125	8.000	1.000.000
		c- Replanteo	m2	125	1.500	187.500
		Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	23,4	350.000	8.190.000
		Estructura de H°A°:				0

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Liz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

		b2- Vigas y Dados de H°A°	m3	1,5	1.650.000	2.475.000
		d-Encadenados de H°A°	m3	3,72	1.400.000	5.208.000
		Muros de Nivelación:				0
		a- De 0,45m	m2	5,5	180.000	990.000
		b- De 0,30m	m2	13,1	130.000	1.703.000
		c- De 0,60m	m2	0,9	240.000	216.000
		Relleno y apisonado de interiores	m3	46	30.000	1.380.000
		Aislación asfáltica:				0
		a- De paredes	m2	11	20.000	220.000
		Muros de Elevación:				0
		a- De 0,30m para revocar	m2	6,55	130.000	851.500
		b- De 0,15m para revocar	m2	6,7	62.000	415.400
		c- De 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,5	140.000	7.210.000
		d- De 0,30m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	135.000	1.822.500
		e- De 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	64.000	4.390.400
		f- Envarillado bajo aberturas 2 8mm por hilada (2 hiladas)	ml	24	18.000	432.000
		Pilares				0
		b- De 0,45x0,45m visto para corredor	ml	11	55.000	605.000
		Techo				0
		c- De tejas y tejuelones prensada a máquina	m2	168,5	270.000	45.495.000
		d- Viga de madera y panchuela en galería	gl	1	3.400.000	3.400.000
		Revoques:				0
		a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	24.000	3.074.400
		e- De viga cumbrera de H°A°	m2	18,1	36.000	651.600
		Contrapiso de H° de cascotes	m2	115	20.000	2.300.000

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Liz Ma. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Ortiz

		Piso de Baldosa Calcarea	m2	115	58.000	6.670.000
		Zócalo Calcareo	ml	67	20.000	1.340.000
		Aberturas de madera:				0
		b- Puerta madera de 1,20x2,10m	un	2	1.350.000	2.700.000
		Aberturas metálicas:				0
		Ventanas tipo balancines	m2	13,68	260.000	3.556.800
		Alfeizar de Ventanas:				0
		c- De revoque 1:3 (cemento - arena)	ml	10	26.000	260.000
		Pintura				0
		a- De paredes a la cal	m2	128,1	7.000	896.700
		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	14.000	280.000
		e- De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	7.000	126.700
		f- De aberturas metálicas con pintura sintetica	m2	13,68	14.000	191.520
		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	14.000	2.444.400
		h- De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	14.000	2.359.000
		i- De abertura de madera con barniz	m2	11	14.000	154.000
		Vidrios dobles	m2	13,68	140.000	1.915.200
		Desagüe Pluvial:				0
		a- Canaleta y caño de bajada N°26 - desarrollo 33cms.	ml	43,5	60.000	2.610.000
		Instalación eléctrica	gl	1	4.000.000	4.000.000
		Artefactos eléctricos	gl	1	3.200.000	3.200.000
		Mobiliarios				0
		a- Pizarrones	un	2	800.000	1.600.000
		Limpieza final	m2	120	5.000	600.000
		Total				127.121.620
		TOTAL 1,2 Y 3				323.606.650

Rigoberto Vicencio
Arquitecto

Secretaria General

INTENDENTE MUNICIPAL

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *30%*del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *10 (diez)*días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión n del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIA DE ANTICIPO:

El Contratista deberá presentar Póliza de Garantía de Anticipo que deberá cubrir la totalidad del mismo.

CAUCION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima *equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el* momento de la liquidación final que será de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la firma de contrato.

Dichas garantías será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Rigoberto Vicencini
Arquitecto

Lic. Mta. Cuenca Méndez
Secretaria General

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muni_quiindy@hotmail.com

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio del año dos mil catorce.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

.....

Srta. Luz María Cuenca
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

.....

Prof. María Gloria Caballero
Intendente Municipal

.....

Arq. Rigoberto Vicencini Benítez
CONTRATISTA

Rigoberto Vicencini
Arquitecto